



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 P

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO MANCHENO
VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

OTORGADA POR:

SR. GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO

SRA. FABIOLA TARCILA VILLACRESES SALINAS

SR. DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESES

A FAVOR DE:

SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES

CUANTIA: USD \$ 340,00

DI: 2 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No.

022657

Factura: 001-002-0000004823

20151701017P01811

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P01811																																									
ACTO O CONTRATO:																																											
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES																																											
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015																																									
OTORGANTES																																											
<table border="1"> <tr> <td>Persona</td> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo interviniente</td> <td>Documento de Identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que la representa</td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>MANCHENO CASTRO GALO</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1800832634</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>VILLACRESES SALINAS</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1800878793</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>FABIOLA TARCILA</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1800878793</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>DANIEL ALEJANDRO</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1803656915</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa	Natural	MANCHENO CASTRO GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800832634	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	VILLACRESES SALINAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800878793	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	FABIOLA TARCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800878793	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803656915	ECUATORIA	CEDENTE	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa																																				
Natural	MANCHENO CASTRO GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800832634	ECUATORIA	CEDENTE																																					
Natural	VILLACRESES SALINAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800878793	ECUATORIA	CEDENTE																																					
Natural	FABIOLA TARCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800878793	ECUATORIA	CEDENTE																																					
Natural	DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803656915	ECUATORIA	CEDENTE																																					
A FAVOR DE																																											
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa																																				
Natural	DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802912681	ECUATORIA	CESIONARIO																																					
<table border="1"> <tr> <td>Provincia</td> <td>Cantón</td> <td>Parroquia</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>								Provincia	Cantón	Parroquia																																	
Provincia	Cantón	Parroquia																																									
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:																																											
OBJETO/OBSERVACIONES:																																											
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		340.00																																									

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor

GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO, de estado civil casado con la señora

FABIOLA TARCILA VILLACRESES SALINAS; y, el señor DANIEL ALEJANDRO

MANCHENO VILLACRESES, de estado civil casado con la señora Neyda Noemi

Escobar Oñate, con capitulaciones matrimoniales conforme consta del documento que

se adjunta; y, por la otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor DIEGO

FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, de estado civil divorciado, por sus propios y

personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores

de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a

excepción de los señores GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO, FABIOLA TARCILA

VILLACRESES SALINAS, DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESES, quienes

esta domiciliados en la ciudad de Ambato de paso por esta ciudad de Quito, hábiles

para contratar y obligarse, a quienes de conocer, por sus documentos de identificación

que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura

pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sirvase insertar una cesión de participaciones de la compañía GRUPO

MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE

SEGUROS, al tenor de las siguientes. **CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad

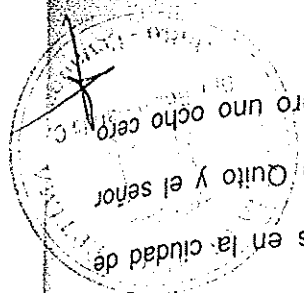
de CEDENTES, el señor Galo Rodrigo Mancheno Castro, cédula de ciudadanía número

uno ocho cero dos siete dos tres cero cuatro – siete, ecuatoriano, mayor de edad,

casado con la Sra. Fabiola Tarcila Villacreses Salinas, domiciliados en la ciudad de

Ambato y encontrándose de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito y el señor

Daniel Alejandro Mancheno Villacreses, cédula de ciudadanía número uno ocho cero





Dra. Rocío García Costales

tres seis cinco seis nueve uno - cinco (C.C. 180365691-5), ecuatoriano, mayor de edad,

de estado civil casado con la señora Neyda Noemi Escobar Oñate, con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Ambato y encontrándose de tránsito en el

Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar, y por la otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, con

cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve uno dos seis ocho - uno (C.C. 180291268-1), ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado, legalmente capaz

ante la ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA

PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó a través de escritura pública otorgada el catorce (14) de junio del dos mil siete (2007), ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón

Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno (31) de julio del dos mil siete (2007) b) El uno (1) de Abril de dos mil quince (2015), la

Junta Universal de Socios autorizó que los señores Galo Rodrigo Mancheno Castro y Daniel Alejandro Mancheno Villacreses, cedan la totalidad de sus participaciones a favor

del señor Diego Fabricio Mancheno Villacreses. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.- De conformidad con lo

dispuesto en el Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente y en base a la decisión validamente adoptada por la Junta General Universal de Socios, por el

presente instrumento, las partes acuerdan la cesión de participaciones de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA

PRODUCTORA DE SEGUROS en los siguientes porcentajes:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
Galo	Rodrigo	Diego	Fabricio
Mancheno Castro	Mancheno Villacreses	210	52.50%
Daniel	Alejandro	Diego	Fabricio
Mancheno Villacreses	Mancheno Villacreses	130	32.50%
Total		340	85%

Con las cesiones de participaciones aprobadas unánimemente por la Junta General Universal de Socios, el capital social de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORIA PRODUCTORA DE SEGUROS, queda distribuido de la siguiente manera:

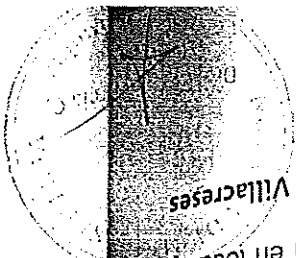
SOCIO	NACIONALIDAD	CEBULA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Diego Fabricio Villacreses Mancheno	Ecuatoriana	180291268-1	340	340	85%
Patricio Eliecer Rodriguez Villacreses	Ecuatoriana	171482858-7	40	40	10%
Henry Eduardo de Mora Aldas	Ecuatoriana	180272304-7	20	20	5%
TOTAL			400	400	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos

habilitantes, los mismos que forman parte integral de la presente escritura pública, los siguientes: acta de la Junta General Universal de Socios, copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de los cedentes y copias de las cédulas de votación de los comparecientes que son de nacionalidad colombiana. QUINTA: DECLARACIÓN:

Las partes declaran bajo juramento que todos los valores, y porcentajes son verídicos y ciertos, y que además no mantienen contratos pendientes con Estado ni con instituciones públicas. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas pertinentes para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que

junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Francisco Villacreses





Dra. Rocío García Costales

Real, con matrícula profesional número siete mil ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaría, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SR. GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO

C.C. 1800832634

Galo Rodríguez Mancheno Castro

SRA. FABIOLA TARCILA VILLACRESES SALINAS

C.C. 1800878293

Fabiola Tarcila Villacreses Salinas

SR. DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESES

C.C. 1803656815

SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES

C.C. 1802912681

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
No. 180083263-4

MANCHENO CASTRO
GALO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FABIOLA TARCILA
VILLACRESES SALINAS

[Handwritten signature]

TRUCCON
PROFESION / OCUPACION
ABOGADO
VILLACRESES SALINAS

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO ENRIQUE
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2013-10-10
FECHA DE EXPIRACION
2023-10-10

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CEHIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045
045 - 0150
1800832634
cedula

MANCHENO CASTRO GALO RODRIGO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
PARROQUIA
HUACHI LORETO
CIRCONSCRIPCION
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
180083264



1860 5484 3

Handwritten signature or scribble.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO HACIENDERO
CANTON AMBATO
PARROQUIA HUACHI LORETO
CIRCONSCRIPCION 9
PROVINCIA TUNGURAHUA
MUNICIPIO DE TUNGURAHUA
VILLACRESES SALINAS FABIOLA TARCILA
CÉDULA 1800878793
NÚMERO DE CERTIFICADO 091-0290
ELECCIONES 2008-2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO HACIENDERO
CANTON AMBATO
PARROQUIA HUACHI LORETO
CIRCONSCRIPCION 9
PROVINCIA TUNGURAHUA
MUNICIPIO DE TUNGURAHUA
VILLACRESES SALINAS FABIOLA TARCILA
CÉDULA 1800878793
NÚMERO DE CERTIFICADO 091-0290
ELECCIONES 2008-2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON AMBATO
PARROQUIA HUACHI LORETO
CIRCONSCRIPCION 9
PROVINCIA TUNGURAHUA
MUNICIPIO DE TUNGURAHUA
VILLACRESES SALINAS FABIOLA TARCILA
CÉDULA 1800878793
NÚMERO DE CERTIFICADO 091-0290
ELECCIONES 2008-2014

1803656915



Daniel Villacreses Mancheno

024 - 0231
NÚMERO DE CERTIFICADO
MANCHENO VILLACRESSES DANIEL
ALEJANDRO
CÉDULA
1803656915
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRAQUITA
ZONA
0
0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

024
NÚMERO DE CERTIFICADO
MANCHENO VILLACRESSES DANIEL
ALEJANDRO
CÉDULA
1803656915
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRAQUITA
ZONA
0
0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
MANCHENO VILLACRESSES
DANIEL ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-16
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NEYDA NOEMI
ESCORBAR OMATE
N. 180365691-5



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 135 - 000032 - 57

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, el día de hoy, 25 DE OCTUBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESES, nacido en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MATRIZ el 15 DE AGOSTO DE 1982 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1803656915 domiciliado en MIRAFLORES - LOS SAUCES, de estado civil SOLTERO hijo de GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO y FABIOLA TARCILA VILLACRESES SALINAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NEYDA NOEMI ESCOBAR ONATE, nacida en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MATRIZ el 9 DE OCTUBRE DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1803874732 domiciliada en FICOA - LAS ACEITUNAS, de estado civil SOLTERA hija de GUILLERMO ALBERTO ESCOBAR PARRALES y FLOR NEYDA GLADYS ONATE DELGADO.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES HAN REALIZADO CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA Nº CUARTA DEL CANTON AMBATO CON FECHA 25/10/2013. LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UN HIJO EN COMUN DE NOMBRES ALEJANDRO ELIECER MANCHENO ESCOBAR.

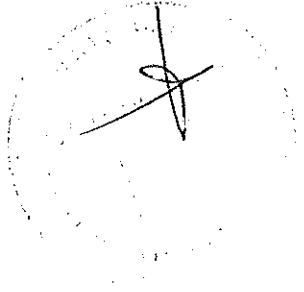
firmas del conyugue NEYDA NOEMI ESCOBAR ONATE testigo JUAN GABRIEL JARAMILLO LOZADA	firmas del conyugue DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESES testigo DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES	firmas del delegado JUAN CARLOS SANCHEZ HIDALGO testigo DAMARIS ELIZABETH ESCOBAR ONATE testigo ALBERTO GUILLERMO ESCOBAR ONATE
---	---	---



SEDE

Impreso por: JSANCHEZ, AMBATO, 25 DE OCTUBRE DE 2013

3er y Fecha de Matrimonio:
AMBATO, 25 DE OCTUBRE DE 2013



LT 02
EQUATORIA

registro
con el
filiación

024 - 0232
024
NÚMERO DE CERTIFICADO
MANCHENO VILLACRESES DIEGO
FABRICIO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
CANTÓN
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

1802912681
CEBULA
MANCHENO VILLACRESES DIEGO
FABRICIO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
CANTÓN

1802912681
CEBULA
MANCHENO VILLACRESES DIEGO
FABRICIO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
CANTÓN



CT: 1802912681

[Handwritten signature]

2025-03-09
2016-03-09
AMBATO
LA MATRIZ
PARROQUIA
CANTÓN
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

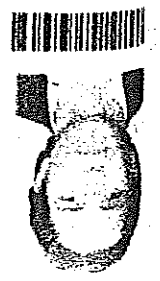
1802912681
CEBULA
MANCHENO VILLACRESES DIEGO
FABRICIO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
CANTÓN

1802912681
CEBULA
MANCHENO VILLACRESES DIEGO
FABRICIO
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
CANTÓN



180291268-1
CEBULA DE
CIUDADANÍA
MANCHENO VILLACRESES
DIEGO FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
AMBATO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-06
EQUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

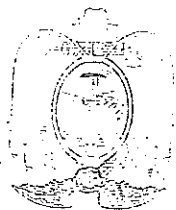
180291268-1
CEBULA DE
CIUDADANÍA
MANCHENO VILLACRESES
DIEGO FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
AMBATO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-06
EQUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



022664

Exa. Pres. de la Corte

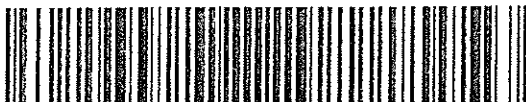
RG



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

022665

022666



20151701017P01810

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura: 001-002-000004822

Folios N°:		20151701017P01810	
ACTO O CONTRATO:			
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE ABRIL DEL 2015			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Nombres/Razón social		Tipo Interviniente	Documento de Identidad
MANCHENO VILLACRESES		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
DIEGO FABRICIO			1802912681
Nacionalidad		ECUATORIA	TE
Calidad		COMPARACION	
Persona que le representa			
Nombres/Razón social		Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Nacionalidad			
Calidad			
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Nombres/Razón social		Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Nacionalidad			
Calidad			
Persona que le representa			
JACION			
Provincia		Cantón	Parroquia
QUITO		QUITO	INAKUITO
CRIPCIÓN DOCUMENTO:			
ETO/OBSERVACIONES:			
NÚMERO DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
GARCIA Y GARCIA S.A.
Dra. Rocio Garcia C.



022667

Dra. Rocio García Costales

2015 17 01 17 P

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES

CUANTÍA: INDETERMINADA

la 17 2 copias

Factura No.

Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día,

MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA

ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

CANTÓN QUITO, comparece: el señor DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES,

por mis propios derechos. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad

ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente

capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su cédula de

ciudadanía que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos

legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente

minuta que a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro a su cargo, sírvase

incorporar una declaración juramentada con el siguiente tenor y contenido: PRIMERA.

Notaria Décimo Séptima

Quito, D.M.

COMPARECIENTE.- Comparece a la presente declaración juramentada, el señor DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve uno dos seis ocho - uno (C.C. 180291268-1), ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Galo Rodrigo Mancheno Castro, cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos siete dos tres cero cuatro - siete (C.C. 180272304-7), me cedió doscientos diez (210) participaciones que equivalen al cincuenta y dos punto cincuenta por ciento (52.50%) del capital social de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y el señor Daniel Alejandro Mancheno Villacreses, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres seis cinco seis nueve uno - cinco (C.C. 180365691-5), por su parte, me cedió ciento treinta (130) participaciones, equivalentes al treinta y dos punto cincuenta por ciento (32.50%) del capital social de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. Estas cesiones de participaciones fueron aprobadas y autorizadas por la Junta Universal de Socios, efectuada el uno (1) de abril de dos mil quince (2015).

TERCERA.- DECLARACIÓN.- Previo conocimiento de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertido de las penas del perjurio, declaro bajo juramento que el dinero pagado por la cesión del capital suscrito (participaciones) de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, es de legítima procedencia. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.

CUARTA.- CANTIA.- La cuantía del presente instrumento público por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario sirvase anteponer las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Francisco Villacreses, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el

4

Dra. Rocío García Costales



número siete mil ochenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES
C.C. 1402412581

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

NÚMERO DE CERTIFICADO
024 - 0232

MANCHENO VILLACRESES DIEGO
CÉDULA
1802912681

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA 0
ZONA 0

FABRICIO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1802912681

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
PROFESION/OCCUPACIÓN

MANCHENO CASTRO GALO RODRIGO
VILLACRESES SALINAS FABIO LA TARCILA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-09

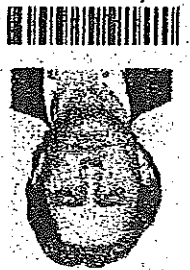


V2243V3422

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO VILLACRESES
DIEGO FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N.º 180291268-1



Dra. Rocío García Costales



Se otorgó, ante mí la Notaría la presente escritura pública de: DECLARACION JURAMENTADA; otorgada por: SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiocho de abril del dos mil quince.

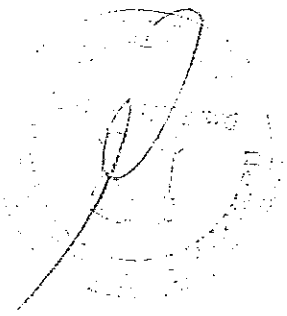
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Conocido y resuelto el único punto del orden del día, a continuación se deja constancia de las resoluciones autorizadas y aprobadas:

MACHALAS: Calle Buenavista entre Rocafuerte y Bolívar
Edif. Río Camp Ofic 107 1er piso.
Telfs.: (071) 2924632 / 0986255601
TURICAN: Av. Bolívar y Atahualpa edificio Cacot segundo piso
Telfs.: 06 298 7822



022670

Dra. Rocío García Costales



Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., otorgada por: SR. GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO Y OTROS., a favor de: SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en ONCE fojas útiles y rubricadas del presente título., firmada y sellada en Quito, al diecisiete de mayo del dos mil dieciséis.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RA-

ESMCO EMBLCO
CULTURE CHANGE



Factura: 001-002-000033731

20161701016001510



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701016001510

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (12:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P01811

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
MANCHENO CASTRO GALO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
VILLACRESES SALINAS FABIOLA TARCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
MANCHENO VILLACRESES DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MANCHENO VILLACRESES DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
CÉDULA	1802912681

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE "GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9467

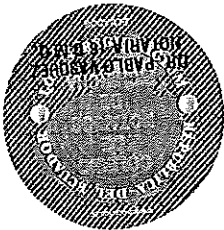
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



ZON.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION de "GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", otorgada el 14 de junio de 2007, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota, de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, a dieciocho de mayo del dos mil dieciséis.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
Notario Décimo Sexto del Distrito
Metropolitano del Gran Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPETITORIO:	23417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	474
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1800832634	MANCHENO CASTRO GALO	CEDENTE
1803656915	MANCHENO VILLACRESES	CEDENTE
1802912681	MANCHENO VILLACRESES	CESIONARIO
	DIEGO FABRICIO	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /28/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. AGENCIA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

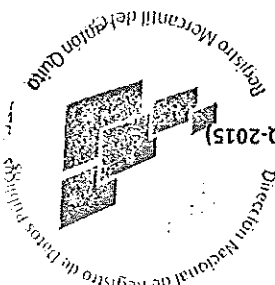
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 340 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- ADJUNTA (2) ESCRITURAS ACLARATORIAS OTORGADAS ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO CON FECHA 30/05/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2197 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE el capítulo I "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", del título III "Del patrimonio", del libro II "Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Seguros" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante comunicación ingresada el 15 de diciembre de 2015 a este organismo de control, el ingeniero Diego Fabricio Mancheno Villacreses, Representante Legal de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESSES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, notifica las cesiones de participaciones realizadas por GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO y DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESSES, en su favor, y solicita que se califique la responsabilidad, idoneidad y solvencia en calidad de cesionario de 340 participaciones, que corresponden al 85% del capital social de la compañía referida.

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-0810 de 04 de mayo de 2016, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo I, título III, libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria; y,

CONSIDERANDO:

DRA. GIOVANNA GASTELÚ C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016- 0001122

SUPERINTENDENCIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS
QUITO





DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS Y VALORES

EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-15-014 de 14 de septiembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 04 MAY 2016

Giovanna Gastelu C.

Dra. Giovanna Gastelu C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 P

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO MANCHENO
VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

OTORGADA POR:

SR. GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO

SRA. FABIOLA TARCILA VILLACRESES SALINAS

SR. DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESES

A FAVOR DE:

SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES

CUANTIA: USD \$ 340,00

DI: 2 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No.

022657



20151701017P01811

Factura: 001-002-000004823

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Firma N°:		20151701017P01811																																											
ACTO O CONTRATO:																																													
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES																																													
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015																																											
OTORGANTES																																													
OTORGADO POR																																													
Personas		<table border="1"> <tr> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo Interviniente</td> <td>Documento de Identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que la representa</td> </tr> <tr> <td>MANCHENO CASTRO GALO</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1800832634</td> <td>ECUATORIA</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RODRIGO</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1800832634</td> <td>ECUATORIA</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VILLACRESES SALINAS</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1800878793</td> <td>ECUATORIA</td> <td>NA</td> <td>CEDENTE</td> </tr> <tr> <td>FABIOLA TARCILA</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1800878793</td> <td>ECUATORIA</td> <td>NA</td> <td>CEDENTE</td> </tr> <tr> <td>MANCHENO VILLACRESES</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1803656915</td> <td>ECUATORIA</td> <td>NA</td> <td>CEDENTE</td> </tr> </table>		Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa	MANCHENO CASTRO GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800832634	ECUATORIA	NO		RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800832634	ECUATORIA	NO		VILLACRESES SALINAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800878793	ECUATORIA	NA	CEDENTE	FABIOLA TARCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800878793	ECUATORIA	NA	CEDENTE	MANCHENO VILLACRESES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803656915	ECUATORIA	NA	CEDENTE
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa																																							
MANCHENO CASTRO GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800832634	ECUATORIA	NO																																								
RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800832634	ECUATORIA	NO																																								
VILLACRESES SALINAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800878793	ECUATORIA	NA	CEDENTE																																							
FABIOLA TARCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800878793	ECUATORIA	NA	CEDENTE																																							
MANCHENO VILLACRESES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803656915	ECUATORIA	NA	CEDENTE																																							
A FAVOR DE																																													
Personas		<table border="1"> <tr> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo Interviniente</td> <td>Documento de Identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que la representa</td> </tr> <tr> <td>DIEGO FABRICIO</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1802912681</td> <td>ECUATORIA</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MANCHENO VILLACRESES</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1802912681</td> <td>ECUATORIA</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ECUATORIA</td> <td>(A)</td> <td>CESIONARIO</td> </tr> </table>		Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa	DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802912681	ECUATORIA	NO		MANCHENO VILLACRESES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802912681	ECUATORIA	NO						ECUATORIA	(A)	CESIONARIO														
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa																																							
DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802912681	ECUATORIA	NO																																								
MANCHENO VILLACRESES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802912681	ECUATORIA	NO																																								
				ECUATORIA	(A)	CESIONARIO																																							
DISTRIBUCIÓN		Provincia																																											
		Cantón																																											
		Parroquia																																											
MONTAÑA		QUITO																																											
		INAKUITO																																											
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:																																													
OBJETO/OBSERVACIONES:																																													
MONTAÑA DEL ACTO O CONTRATO:		340.00																																											

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor

GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO, de estado civil casado con la señora

FABIOLA TARCILA VILLACRESES SALINAS; y, el señor DANIEL ALEJANDRO

MANCHENO VILLACRESES, de estado civil casado con la señora Neyda Noemi

Escobar Oñate, con capitulaciones matrimoniales conforme consta del documento que

se adjunta; y, por la otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor DIEGO

FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, de estado civil divorciado, por sus propios y

personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores

de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a

excepción de los señores GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO, FABIOLA TARCILA

VILLACRESES SALINAS, DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESES, quienes

esta domiciliados en la ciudad de Ambato de paso por esta ciudad de Quito, hábiles

para contratar y obligarse, a quienes de conocer, por sus documentos de identificación

que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura

pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sirvase insertar una cesión de participaciones de la compañía GRUPO

MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE

SEGUROS, al tenor de las siguientes. **CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad

de CEDENTES, el señor Galo Rodrigo Mancheno Castro, cédula de ciudadanía número

uno ocho cero dos siete dos tres cero cuatro - siete, ecuatoriano, mayor de edad,

casado con la Sra. Fabiola Tarcila Villacreses Salinas, domiciliados en la ciudad de

Ambato y encontrándose de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito y el señor

Daniel Alejandro Mancheno Villacreses, cédula de ciudadanía número uno ocho cero

dos tres cero cuatro - siete, ecuatoriano, mayor de edad,

casado con la Sra. Fabiola Tarcila Villacreses Salinas, domiciliados en la ciudad de

Ambato y encontrándose de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito y el señor



Dra. Rocío García Costales

tres seis cinco seis nueve uno – cinco (C.C. 180365691-5), ecuatoriano, mayor de edad,

de estado civil casado con la señora Neyda Noemi Escobar Oñate, con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Ambato y encontrándose de tránsito en el

Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar, y por la otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, con

cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve uno dos seis ocho – uno (C.C. 180291268-1), ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado, legalmente capaz

ante la ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA

PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó a través de escritura pública otorgada el catorce (14) de junio del dos mil siete (2007), ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón

Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno (31) de julio del dos mil siete (2007) b) El uno (1) de Abril de dos mil quince (2015), la

Junta Universal de Socios autorizó que los señores Galo Rodrigo Mancheno Castro y Daniel Alejandro Mancheno Villacreses, cedan la totalidad de sus participaciones a favor

del señor Diego Fabricio Mancheno Villacreses. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.- De conformidad con lo

dispuesto en el Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente y en base a la decisión validamente adoptada por la Junta General Universal de Socios, por el

presente instrumento, las partes acuerdan la cesión de participaciones de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA

PRODUCTORA DE SEGUROS en los siguientes porcentajes:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
Galo	Rodrigo	Diego	Fabricio
Mancheno Castro	Mancheno Villacreses	210	52.50%
Daniel	Alejandro	Diego	Fabricio
Mancheno Villacreses	Mancheno Villacreses	130	32.50%
Total		340	85%

Con las cesiones de participaciones aprobadas unánimemente por la Junta General Universal de Socios, el capital social de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORIA PRODUCTORA DE SEGUROS, queda distribuido de la siguiente manera:

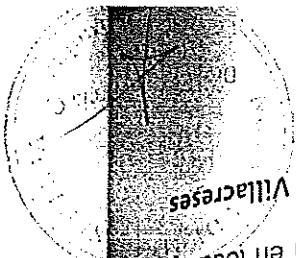
SOCIO	NACIONALIDAD	CEBULA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Diego Fabricio Villacreses Mancheno	Ecuadoriana	180291268-1	340	340	85%
Patricio Eliecer Rodriguez Villacreses	Ecuadoriana	171482858-7	40	40	10%
Henry Eduardo de Mora Aldas	Ecuadoriana	180272304-7	20	20	5%
TOTAL			400	400	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos

habilitantes, los mismos que forman parte integral de la presente escritura pública, los siguientes: acta de la Junta General Universal de Socios, copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de los cedentes y copias de las cédulas de votación de los comparecientes que son de nacionalidad colombiana. QUINTA: DECLARACIÓN:

Las partes declaran bajo juramento que todos los valores, y porcentajes son verdicos y ciertos, y que además no mantienen contratos pendientes con Estado ni con instituciones públicas. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas pertinentes para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que

junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Francisco Villacreses





Dra. Rocío García Costales

Real, con matrícula profesional número siete mil ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaría, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SR. GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO

C.C. 1800832634

Galo Rodríguez Mancheno Castro

SRA. FABIOLA TARCILA VILLACRESES SALINAS

C.C. 1800878293

Fabiola Tarcila Villacreses Salinas

SR. DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESES

C.C. 1803656815

SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES

C.C. 1802912681

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
No. 180083263-4

MANCHENO CASTRO
GALO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FABIOLA TARCILA
VILLACRESES SALINAS

[Handwritten signature]

TRUCCON
PROFESION / OCUPACION
ABOGADO
VILLACRESES SALINAS

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO ENRIQUE
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2013-10-10
FECHA DE EXPIRACION
2023-10-10

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CEHIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045
045 - 0150
1800832634
cedula

MANCHENO CASTRO GALO RODRIGO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
PARROQUIA
HUACHI LORETO
CIRCONSCRIPCION
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
180083264



1860 5484 3

Handwritten signature or scribble.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO HACIENDERO
CANTON AMBATO
PARROQUIA HUACHI LORETO
CIRCONSCRIPCION 9
PROVINCIA TUNGURAHUA
MUNICIPIO DE TACACOLA
VILLACRESES SALINAS FABIOLA TARCILA
CÉDULA 1800878793
NÚMERO DE CERTIFICADO 091-0290
ELECCIONES 2008-2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO HACIENDERO
CANTON AMBATO
PARROQUIA HUACHI LORETO
CIRCONSCRIPCION 9
PROVINCIA TUNGURAHUA
MUNICIPIO DE TACACOLA
VILLACRESES SALINAS FABIOLA TARCILA
CÉDULA 1800878793
NÚMERO DE CERTIFICADO 091-0290
ELECCIONES 2008-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON AMBATO
PARROQUIA HUACHI LORETO
CIRCONSCRIPCION 9
PROVINCIA TUNGURAHUA
MUNICIPIO DE TACACOLA
VILLACRESES SALINAS FABIOLA TARCILA
CÉDULA 1800878793
NÚMERO DE CERTIFICADO 091-0290
ELECCIONES 2008-2011

1803656915



Daniel Villacreses Mancheno

024 - 0231
NÚMERO DE CERTIFICADO
MANCHENO VILLACRESSES DANIEL
ALEJANDRO
CÉDULA
1803656915
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
PARRAGUA
ZONA
0
0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
MANCHENO VILLACRESSES
DANIEL ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NEYDA NOEMI
ESCORBAR OMATE
N. 180365691-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
N. 180365691-5
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-01
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-11-01
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRESSES SALINAS FABIOLA TARCILA
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO CASTRO GALO RODRIGO
MIS. GEOLOGO
SUPERVISIÓN
V-44325422
00073725

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 135 - 000032 - 57

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, el día de hoy, 25 DE OCTUBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESES, nacido en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MATRIZ el 15 DE AGOSTO DE 1982 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1803656915 domiciliado en MIRAFLORES - LOS SAUCES, de estado civil SOLTERO hijo de GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO y FABIOLA TARCILA VILLACRESES SALINAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NEYDA NOEMI ESCOBAR ONATE, nacida en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MATRIZ el 9 DE OCTUBRE DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1803874732 domiciliada en FICOA - LAS ACEITUNAS, de estado civil SOLTERA hija de GUILLERMO ALBERTO ESCOBAR PARRALES y FLOR NEYDA GLADYS ONATE DELGADO.

OBSERVACIONES

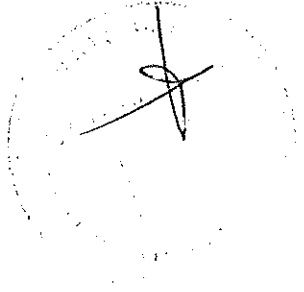
LOS CONTRAYENTES HAN REALIZADO CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA Nº CUARTA DEL CANTON AMBATO CON FECHA 25/10/2013. LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UN HIJO EN COMUN DE NOMBRES ALEJANDRO ELIECER MANCHENO ESCOBAR.

firmas del conyugue NEYDA NOEMI ESCOBAR ONATE testigo JUAN GABRIEL JARAMILLO LOZADA	firmas del conyugue DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESES testigo DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES	firmas del delegado JUAN CARLOS SANCHEZ HIDALGO testigo DAMARIS ELIZABETH ESCOBAR ONATE testigo ALBERTO GUILLERMO ESCOBAR ONATE
---	---	---



IMPRESO POR: JSANCHEZ, AMBATO, 25 DE OCTUBRE DE 2013

3er y Fecha de Matrimonio:
AMBATO, 25 DE OCTUBRE DE 2013



LT 02
EQUATORIANA

registro
con el
registro

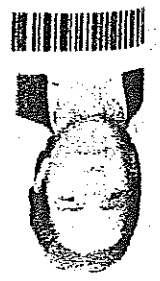
024
024 - 0232
1802912681
CÉDULA
MANCHENO VILLACRESES DIEGO
FABRICIO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
PARRAQUITA
LA MATRIZ
CIRCUNSCRIPCIÓN
0
ZONA
0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CT: 1802912681

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE
CIUDADANIA
MANCHENO VILLACRESES
DIEGO FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
AMBATO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-06
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



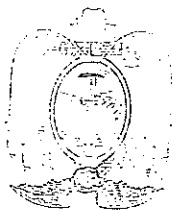
180291268-1



022664

Exa. Pres. de la Corte

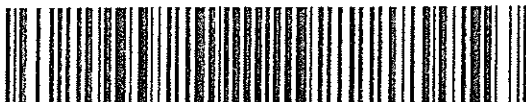
RG



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

022665

022666



20151701017P01810

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura: 001-002-000004822

Folios N°:		20151701017P01810	
ACTO O CONTRATO:			
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Nombres/Razón social		Tipo Interviniente	Documento de Identidad
MANCHENO VILLACRESES		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
DIEGO FABRICIO			1802912681
Nacionalidad		ECUATORIA	TE
COMPARACION			
Personas que le representa			
A FAVOR DE			
Nombres/Razón social		Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Personas que le representa			
Nacionalidad		Calidad	Personas que le representa
CANTON		QUITO	PARROQUIA
PROVINCIA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
DETALLES/OBSERVACIONES:			
NÚMERO DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
GARCIA Y GARCIA S.A.
Dra. Rocio Garcia C.



022667

Dra. Rocio García Costales

2015 17 01 17 P

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES

CUANTÍA: INDETERMINADA

la 17 2 copias

Factura No.

Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día,

MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA

ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

CANTÓN QUITO, comparece: el señor DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES,

por mis propios derechos. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad

ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente

capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su cédula de

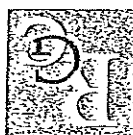
ciudadanía que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos

legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente

minuta que a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro a su cargo, sírvase

incorporar una declaración juramentada con el siguiente tenor y contenido: PRIMERA.

Quito, D.M.



COMPARECIENTE.- Comparece a la presente declaración juramentada, el señor DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve uno dos seis ocho - uno (C.C. 180291268-1), ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Galo Rodrigo Mancheno Castro, cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos siete dos tres cero cuatro - siete (C.C. 180272304-7), me cedió doscientos diez (210) participaciones que equivalen al cincuenta y dos punto cincuenta por ciento (52.50%) del capital social de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y el señor Daniel Alejandro Mancheno Villacreses, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres seis cinco seis nueve uno - cinco (C.C. 180365691-5), por su parte, me cedió ciento treinta (130) participaciones, equivalentes al treinta y dos punto cincuenta por ciento (32.50%) del capital social de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. Estas cesiones de participaciones fueron aprobadas y autorizadas por la Junta Universal de Socios, efectuada el uno (1) de abril de dos mil quince (2015).

TERCERA.- DECLARACIÓN.- Previo conocimiento de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertido de las penas del perjurio, declaro bajo juramento que el dinero pagado por la cesión del capital suscrito (participaciones) de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, es de legítima procedencia. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.

CUARTA.- CANTIA.- La cuantía del presente instrumento público por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario sirvase anteponer las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Francisco Villacreses, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el

4

Dra. Rocío García Costales



número siete mil ochenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES
C.C. 1402412581

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

NÚMERO DE CERTIFICADO
024 - 0232

MANCHENO VILLACRESES DIEGO
CÉDULA
1802912681

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA

ZONA 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1802912681

[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN
PROFESION/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
MANCHENO CASTRO GALO RODRIGO

APellidos y Nombres de la Madre
VILLACRESES SALINAS FABIOLA TARCILA

Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2015-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-09

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



V2243V3422

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
MANCHENO VILLACRESES
DIEGO FABRICIO

Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

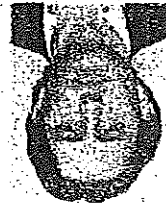
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N.º 180291268-1



Dra. Rocío García Costales



Se otorgó, ante mí la Notaría la presente escritura pública de: DECLARACION JURAMENTADA; otorgada por: SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiocho de abril del dos mil quince.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Conocido y resuelto el único punto del orden del día, a continuación se deja constancia de las resoluciones autorizadas y aprobadas:

MACHALAS: Calle Buenavista entre Rocafuerte y Bolívar
Edif. Río Camp Ofic 107 1er piso.
Telfs.: (071) 2924632 / 0986255601
TURICAN: Av. Bolívar y Atahualpa edificio Cacot segundo piso
Telfs.: 06 298 7822



022670

Con las cesiones de participaciones aprobadas unánimemente por la Junta General Universal de Socios, el capital social de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORIA PRODUCTORA DE SEGUROS, queda distribuido de la siguiente manera:

CEDENTE	CESSIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
Galo	Diego	210	52.50%
Manchano Castro	Manchano Villacreses		
Daniel	Diego	130	32.50%
Manchano Villacreses	Manchano Villacreses		
Total		340	85%

SOCIO	NACIONALIDAD	CEDULA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Diego Fabricio Manchano Villacreses	Ecuatoriana	180291268-1	340	340	85%
Patricio Eliecer Rodriguez Villacreses	Ecuatoriana	171482858-7	40	40	10%
Henry Eduardo de Mora Aldas	Ecuatoriana	180272304-7	20	20	5%
TOTAL			400	400	100%

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10h00, la Sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes, aprobada por los socios asistentes, y debida suscrita, con lo que el Presidente de la Junta declara terminada la sesión.

GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO
Presidente de la Junta
C.C. 180083263-4

DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES
Secretario de la Junta
Socio. C.C. 180291268-1

HENRY EDUARDO DE MORA ALDAS
Socio C.C. 180272304-7

PATRICIO ELIECER RODRIGUEZ VILLACRESES
Socio C.C. 171482858-7

DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESES
C.C. 180365691-5

MACAS: 9 de Octubre y Enrique Castillo
Telfs.: (06) 2883 479
PERUVIENO: Chile entre Pedro Gual y 9 de Octubre
Telfs.: (05) 2636 645 / 2631 113
Telfs.: (07) 2703583 099807797
MACAS: 24 de Mayo entre 10 de Agosto y Domingo Comín
Telfs.: (06) 298 7822
TULCAN: Av. Bolívar y Atahualpa edificio Cacat segundo piso
Telfs.: (07) 2924632 / 0986255001
Edif. Río Camp Ofc 107 1er piso
MACSALA: Calle Buenavista entre Rocafuerte y Bolívar

Dra. Rocío García Costales



Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA., otorgada por: SR. GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO Y OTROS., a favor de: SR. DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en ONCE fojas útiles y rubricadas del presente título., firmada y sellada en Quito, al diecisiete de mayo del dos mil dieciséis.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

RA-

ESMO EMBLCO
CULTURE CHANGE



Factura: 001-002-000033731

20161701016001510



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701016001510

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (12:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P01811

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
MANCHENO CASTRO GALO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
VILLACRESES SALINAS FABIOLA TARCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
MANCHENO VILLACRESES DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACION	No. IDENTIFICACION
MANCHENO VILLACRESES DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
CÉDULA	CÉDULA
1802912681	1803656915

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE "GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9467

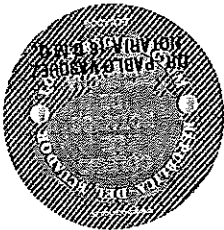
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



ZON.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION de "GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA.", AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", otorgada el 14 de junio de 2007, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota, de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, a dieciocho de mayo del dos mil dieciséis.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
Notario Décimo Sexto del Distrito
Metropolitano del Gran Quito



TRÁMITE NÚMERO: 33782



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPETITORIO:	23417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	474
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1800832634	MANCHENO CASTRO GALO	CEDENTE
1803656915	MANCHENO VILLACRESES	CEDENTE
1802912681	MANCHENO VILLACRESES	CESIONARIO
	DIEGO FABRICIO	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /28/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. AGENCIA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

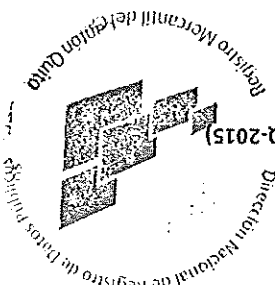
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 340 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- ADJUNTA (2) ESCRITURAS ACLARATORIAS OTORGADAS ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO CON FECHA 30/05/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2197 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE el capítulo I "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", del título III "Del patrimonio", del libro II "Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Seguros" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante comunicación ingresada el 15 de diciembre de 2015 a este organismo de control, el ingeniero Diego Fabricio Mancheno Villacreses, Representante Legal de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESSES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, notifica las cesiones de participaciones realizadas por GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO y DANIEL ALEJANDRO MANCHENO VILLACRESSES, en su favor, y solicita que se califique la responsabilidad, idoneidad y solvencia en calidad de cesionario de 340 participaciones, que corresponden al 85% del capital social de la compañía referida.

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016-0810 de 04 de mayo de 2016, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo I, título III, libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria; y,

CONSIDERANDO:

DRA. GIOVANNA GASTELÚ C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2016- 0001122

SUPERINTENDENCIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS
QUITO





DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS Y VALORES

EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-15-014 de 14 de septiembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario DIEGO FABRICIO MANCHENO VILLACRESES, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones de la compañía GRUPO MANCHENO VILLACRESES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 04 MAY 2016

Giovanna Gastelu C.

Dra. Giovanna Gastelu C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS